

cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

174.676

ANUNCIO

8.125

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario, número 2021-0019, financiado con remanente de tesorería, por importe de 473.599,11 euros (Expediente 16112/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

174.675

ANUNCIO

8.126

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de

- Expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario, número 2021-0020, financiado con bajas por anulación, por importe de 377.054,70 euros (Expediente 16116/2021).

- La nominación de subvención a la Asociación ADISLAN, su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones según el siguiente detalle:

Aplicación: 2313.48008

Entidad Beneficiaria: Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote (ADISLAN).

Finalidad:

- Proyecto “Servicio de Promoción de la Autonomía personal de atención para menores de 0 a 6 años”.

- Finalidad Proyecto: Servicio de Promoción de la Autonomía personal de menores de 0 a 6 años con discapacidad y/o dependencia o riesgo de padecerla, con destino a la atención de 150 menores.

- Período de ejecución: 01/01/2021-31/12/2021.
- Forma de abono: anticipado/sin garantía.
- Período de justificación: hasta 31/03/2022.

C.I.F.: G35046200

Importe: 377.054,70 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

174.678

ANUNCIO

8.127

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento, número 2021-0022, en la modalidad de Suplemento financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 255.500,00 euros (Expediente 16281/2021).

financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 2.400,00 euros (Expediente 16282/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL., (por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

174.680

ANUNCIO

8.128

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento, número 2021-0022, en la modalidad de Suplemento financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 255.500,00 euros (Expediente 16281/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por